

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ACTA DE LIQUIDACIÓN				
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 009-2020 DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO BOVINO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y DISTRIBUIDORA NUTRIANGO S.A.S			FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23/01/2020	
CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA NUTRIANGO S.A.S			NIT y C.C.807.007.946-1	
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO BOVINO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CUCUTA (COCUC).				
PLAZO: el término para la ejecución del contrato será hasta 23 de diciembre de 2020				
ACTA DE INICIO: 27 DE ENERO DE 2020				
FECHA DE TERMINACION: ACTA DE SUPERVICION FINAL EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2020				
SUPERVISOR: DG.FABIAN MORALES				
VALOR CONTRATO: \$ 1.820.000				
VALOR ADICION DEL CONTRATO: \$ 00.00				
FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: SE CANCELA EL VALOR DEL CONTRATO DENTRO DE LOS DIAS SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA DE ACUERDO A LA ASIGNACION DEL PAC, CONSTANCIA DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGOS PARAFISCALES.				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 1120		FECHA: 17/01/2021		VALOR: \$1.840.000
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)				
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N°2620		FECHA: 23/01/2020		VALOR: 1.820.000
RELACIÓN DE PAGOS				
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA		VALOR	
95973920	2020-04-23 04:21:04		760,000.00	
161506220	2020-06-26 05:33:45		310,000.00	
348054320	2020-12-04 04:36:37		150,000.00	
363071620	2020-12-17 04:19:07		600,000.00	
GARANTÍAS				
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.LOMBIA		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 96-46-101003699		
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad de los elementos	(10%)	182.000	23/01/2020	25/05/2021
Cumplimiento del Contrato	(20%)	364.000	23/01/2020	25/05/2021
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:24/01/2020		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020		

ESTADO DEL CONTRATO:

Que el Contrato identificado con el No (009) de (2020), suscrito DISTRIBUIDORA NUTRIANGO S.A.S. Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1120 del 17/01/2020 y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No 2620 del 23/01/2020, por valor de \$1.820.000.00.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		1.820.000.00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	1.820.000.00	
SALDO A LIBERAR:	\$ 00	
SUMAS IGUALES:	1.820.000.00	1.820.000.00

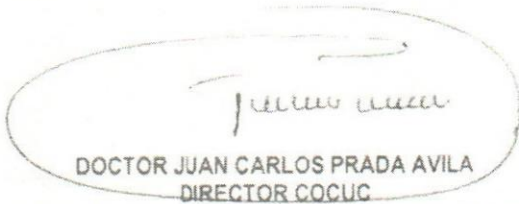
Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de (SUMINISTROS) No. (009) de (2020), de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de (SUMINISTROS) No. (009) de (2020), se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. (1120) del 17/01/2020.

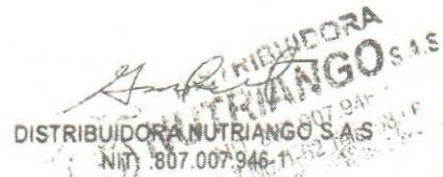
En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los 15 días de marzo de 2021.

Por EL INPEC,

El Contratista


DOCTOR JUAN CARLOS PRADA AVILA
DIRECTOR COCUC

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC


DISTRIBUIDORA NUTRIANGO S.A.S.
NIT: 807.007.946-1

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó: Doctor Juan Carlos Prada Avila- Director
Revisó: Dg Rafael Riveros Pérez- Jurídico oficina contratación
Proyectó: Lorena Verjel Peñaranda- Oficina Contratación